

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.787/2017

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, en relación al expediente de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2018 ha adoptado provisionalmente los acuerdos que se detallan a continuación:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de las Tasas por la Prestación de los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la provincia de Córdoba.

- Modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa

por Derechos de Examen.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios Supramunicipales de Tratamiento, Recogida, o Gestión Integral de Residuos Domésticos y Municipales en la provincia de Córdoba.

- Modificación de la Ordenanza Provincial reguladora de los Precios Públicos de aquellos servicios de no recepción obligatoria, en el ámbito de la prestación de los Servicios Supramunicipales de Tratamiento, Recogida o Gestión Integral de Residuos Domésticos y Municipales en la provincia de Córdoba.

El citado expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba a 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.